



Arapahoe & Douglas Counties

For people with intellectual
and developmental disabilities

Achieve with us.[®]

Información sobre:

La carta para solicitar una evaluación de educación especial para elegibilidad

Para obtener una evaluación de la escuela de su hijo/a, es NECESARIO pedir por escrito para que ellos procedan. A continuación son los pasos que debe tomar para completar este proceso.

- Dirige la carta al director/principal de la escuela.
- Da copias al director y/o coordinador de educación especial (el enlace entre la escuela y la administración del distrito), y a su partidario del Arc. Nota los recibidores de las copias en su carta.
- Envía la carta por correo registrado, y con acuse de recibo.
- Indica la situación que motiva esta carta y la preocupación. Por ejemplo: “Mi hijo/a está fallando dos clases”, o “está bajo del nivel de su grado en tres clases”, o “ha sido diagnosticado con TDAH o bipolar que yo creo que interfiere con el aprendizaje”, o “pasa tres horas en la tarea que no puede completar y solo está en el segundo grado”, o “tiene problemas de integración sensorial”... etc.
- Dice que usted cree que las notas de su hijo/a continuaran a disminuir sin más asistencia educacional.
- Solicita que su niño/a esta evaluado inmediatamente para elegibilidad de educación especial.
- Declara que usted NO está interesado en una “revisión del estudiante” ni una “revisión del nivel del edificio”, que es la prerrogativa de la escuela, pero no es suficiente para satisfacer a su solicitud.
- Nota que usted está haciendo esto como una solicitud por escrito “directo”, como mencionado en la Ley de Educación de Niños Excepcionales (Exceptional Children’s Education Act), reglamentos a 4.01 (2) (c) (ii) para evaluación por educación especial.
- También debe poner que usted quiere firmar el “permiso para evaluar” lo más que posible para evitar retrasos adicionales. O, si prefiere, puede usar el formulario de “previo aviso y consentimiento para la evaluación” (Prior Notice and Consent for Evaluation) que está disponible en el sitio de web del Departamento de Educación de Colorado: www.cde.state.co.us/cdesped/iep_forms En el sitio, desplácese hacia abajo al “elegibilidad” (Eligibility) y hace clic en “previo aviso y consentimiento para la evaluación” (Prior Notice and Consent for Evaluation). Se puede descargar el formulario, firmarlo, y enviarlo con su carta.

6538 S. Racine Circle, Centennial CO 80111

T 303.220.9228 -- F 303.220.0994

www.arc-ad.org

Like Us: [facebook.com/TheArcArapahoeDouglas](https://www.facebook.com/TheArcArapahoeDouglas) Follow Us: twitter.com/ArcArapDoug

- Incluye que usted entiende que los 60 días calendarios que el distrito de la escuela tiene para completar la evaluación no empieza hasta que usted ha firmado el formulario de “previo aviso y consentimiento para la evaluación”. Por eso, es importante firmarlo rápidamente, o como indicado arriba, incluirlo ya firmado con la carta.
- Y incluye lo de siempre, “gracias”, etc.
- Hace una copia de la carta para poner en su archivo de información de su hijo/a en casa.
- Sería una buena idea enviar una copia de la carta a su partidario del Arc y el coordinador de educación especial del distrito. Documenta que usted ha incluido estas personas con una copia al final de la carta.

Los padres pueden hacer adiciones/supresiones/cambios, etc. con tal que parte de la información importante queda. Tenga en cuenta las partes amarillas.

Los padres deben ser informados que el distrito de la escuela tal vez les invitara a una cita para discutir otras opciones. La escuela podría ser capaz de poner en práctica una “revisión del estudiante/revisión del nivel del edificio” o “estrategias de la respuesta de intervención” que puedan aliviar el problema **en lugar de** una evaluación por elegibilidad de educación especial. Si los padres sean firmes que quieren la evaluación, es necesario que avisan la escuela que están dispuestos a firmar el “permiso para evaluar”, y que no tienen que asistir a una cita aparte de la primera cita por el “IEP”, que es cuando discuten los resultados de la evaluación y elegibilidad. El psicólogo de la escuela normalmente es la primera persona que hablara con los padres para aprender los derechos de los padres, firmar el permiso, y pedir unas preguntas sobre el crecimiento gestacional del niño/a, el embarazo de la madre, el nacimiento del niño, hitos del desarrollo, y las preocupaciones escolares y el esfuerzo para responder a las preocupaciones. El defensor educativo también debe explicar los derechos de los padres, proveer información sobre IDEA y ECEA, explicar el proceso de la evaluación, los resultados para determinar elegibilidad, la primera cita del IEP y reuniones anuales, y ofrecer información y referencias que pueden ser útiles. ¡Educar y capacitar!

The Arc Arapahoe & Douglas Counties
 6538 S. Racine Circle
 Centennial, CO 80111
 303-220-9228

Revisado por exactitud: Abril 2014